



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 292/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 131/2011, la Nota DPCPC N° 498/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 224/2011, se aprobó el anticipo de gastos solicitado por la suma de \$ 10.000 para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de la terminación de las obras de la nueva oficina de atención descentralizada del barrio de Mataderos y tareas de mantenimiento general en las OADs de La Boca y Soldati.

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Gustavo J. Terriles (DNI 13.308.210) a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que, mediante la nota de los vistos, el responsable presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 10.001,57; siendo que hubo recibido como anticipo la de \$ 10.000, los consumos acreditados excedieron en \$ 1,57 la suma recibida.

Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que la Asesora General Tutelar, según Resolución AGT N° 105/08, delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

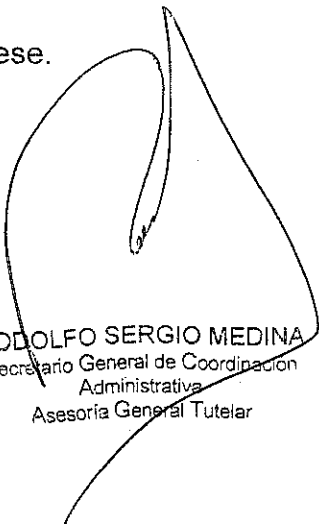
los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

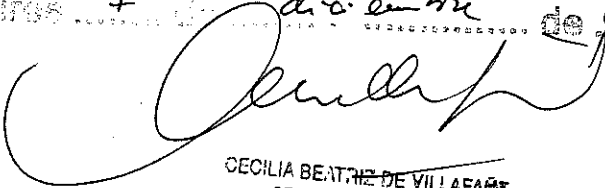
Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos realizada por Gustavo Javier Terriles en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de la terminación de las obras de la nueva oficina de atención descentralizada del barrio de Mataderos y tareas de mantenimiento general en las OADs de La Boca y Soldati, por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); conforme los considerandos de la presente

Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente, a fin de su remisión posterior al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2011


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES